



**BALANCE
SEIS MESES**

Etxerat

euskal errepresaliatu politikoen senide eta lagunak
familiares y allegados de represaliados políticos vascos
parents et amis de prisonniers et d'exilés politiques basques

INTRODUCCIÓN

Etxerat ha realiza un balance de los hechos más relevantes ocurridos dentro y fuera de las cárceles en estos primeros seis meses del 2014.

En la una aparición pública realizada por Etxerat a principios de año, realizamos el balance del año 2013 y constatamos que la situación en las cárceles había empeorado. Trascurridos seis meses, desgraciadamente, no podemos decir que la situación haya cambiado. La situación de nuestros allegados, presos políticos vascos, sigue empeorando, y también la nuestra. En el caso de los presos políticos vascos, en el día a día se siente un endurecimiento de las condiciones de vida carcelarias. No solo eso, mientras la reducción del numero de presos es una buena noticia, la mala noticia a resaltar es que los presos están cada vez más lejos. A todo esto hay que sumar la muerte del preso político vasco Arkaitz Bellon. Dispersado a Andalucía, a 1000 kilómetros de casa y cuando a penas le quedaban unos meses para ser excarcelado. Terrible ejemplo de la crueldad que padecen nuestros allegados.

En cuanto a nosotros, familiares y amigos, la dispersión sigue vigente y, seguimos encontrándonos con múltiples obstáculos en las visitas. Es decir, el empeoramiento de las condiciones es evidente. Y tenemos datos que confirman esta afirmación.

La mejor noticia de este semestre es el avance del paso firme dado por los refugiados. Tras años huyendo, han dado continuación a la declaración realizada en junio del año pasado, puesto que han empezado a volver a casa.



1.

DISPERSIÓN

Desde que en 1987 se empezará a aplicar la política de dispersión al colectivo de presos políticos vascos, nuestros familiares y amigos han sido trasladados, tanto en el Estado español como en el Estado francés a cárceles cada vez más alejadas de su entorno familiar, cultural y social. Aislándoles también entre ellos y ellas, dejándoles solos y solas, sin compañeros o compañeras.

Hoy, el colectivo de presos está formado por 472 personas, dispersadas en 76 cárceles. En estos primeros seis meses del año ningún preso o presa política ha sido trasladada a Euskal Herria, y en este momento únicamente 5 de los 472 se encuentran en las cárceles vascas.

472 presos políticos vascos dispersados en 76 cárceles

- 7 presos políticos vascos gravemente enfermos
- 5 presos políticos vascos dispersados en 4 cárceles de Euskal Herria
- 364 presos políticos vascos dispersados en 44 cárceles del Estado español
- 99 presos políticos vascos dispersados en 27 cárceles del Estado francés
- 2 presos políticos vascos en Inglaterra



- 1 preso político vasco en Portugal
- 65 presos políticos vascos en cárceles situadas entre 1100 - 1000 Km de Euskal Herria
- 131 presos políticos vascos en cárceles situadas entre 990 - 800 Km de Euskal Herria
- 165 presos políticos vascos en cárceles situadas entre 790 - 500 Km de Euskal Herria
- 34 presos políticos vascos en cárceles situadas entre 490 - 400 Km de Euskal Herria
- 69 presos políticos vascos en cárceles situadas a menos de 400 Km de Euskal Herria
- 3 presos políticos vascos en cárceles de Portugal e Inglaterra

Los familiares y amigos de los represaliados tenemos claro que la dispersión es una medida de excepción diseñada también contra nosotros y nosotras. Llevamos muchos años realizando cientos de kilómetros durante todos los fines de semana, solo para ver durante unos minutos a nuestros allegados. Esto tiene duras consecuencias para nosotros, la más dura: la muerte. 16 familiares y amigos han perdido la vida en la carretera. En estos primeros seis meses del año, más de 25 familiares y allegados de presos y presas políticas han resultado afectados por 8 accidentes sufridos yendo o volviendo de las visitas.

Los largos viajes que realizados semanalmente, a lo largo de años y años, suponen un desgaste psicológico y físico enorme. Con un mínimo de reflexión, cualquier persona es consciente de que la presión y el esfuerzo físico que estos viajes exigen, consiguen minar nuestra salud. Hay que sumar el increíble gasto económico al que obligan. En las visitas se dan además situaciones dirigidas a provocar nerviosismo, aumentando la presión.



1.1 Traslados

En estos primeros seis meses se ha repetido varias veces una situación que desgraciadamente es muy habitual: nuestros familiares ya migos son trasladados de una prisión a otra, sin que tengan ocasión de avisarnos. Y cuando llegamos a la prisión para realizar las visitas nos informan que ya no se encuentran allí. En este tipo de situaciones sentimos una gran impotencia, ya que en la mayoría de los casos hemos realizado viajes de muchos kilómetros, que suponen un gasto económico brutal, y al final nos volvemos a casa sin poder estar con ellos.

En estos seis primeros meses del año ha habido 61 traslados.

1.2. Cacheos

Se mantienen, de forma arbitraria y en unas cárceles más que en otras, los cacheos a familiares. Y como ya denunciamos en el balance de seis meses, el año pasado, se ha hecho habitual que la Guardia Civil se acerque con perros a olfatearnos antes de entrar a la cárcel. Esta situación ha originado momentos de especial tensión cuando han intentado acercar los perros a niños y menores de edad.

Suele ser bastante habitual que los familiares y amigos nos quedemos sin visitas por distintas situaciones que se dan en los cacheos. Por ejemplo, si el perro que nos olfatea se sienta delante de nosotros nos quedamos sin visita, o también ha ocurrido que una persona que ha sido operada y tiene un prótesis se quede sin visita por ello, porque el detector de metales pitaba. Situación más grave aún cuando se tienen todos los informes médicos que así lo acreditan.

1.3. Visitas vis a vis

Son muchas y variadas las razones que las diferentes prisiones utilizan para dificultar e impedir las visitas entre los familiares y amigos con los presos políticos vascos. Tras realizar cientos e incluso miles de kilómetros hasta las



diferentes prisiones, la visita queda “suspendida” y toca regresar sin haber podido, tan siquiera, ver a la persona presa. Estos son algunos ejemplos:

Herrera de la Mancha: Al donostiarra Faustino Marcos Alvarez se le prohibió comunicar en vis a vis con su hermano. En un control anti-droga efectuado por la guardia civil con perros no se le encontró nada. Sin embargo, se le prohibió la comunicación.

Sevilla II : El preso Rufino Arriaga se quedó sin visita el pasado 31 de mayo a pesar de que sus amigos se habían desplazado desde Euskal Herria hasta Sevilla para visitarlo. Los funcionarios negaron la entrada al Centro Penitenciario a los amigos de Arriaga alegando que llegaban “demasiado tarde” cuando todavía faltaban 25 minutos para la hora fijada por las Instituciones Penitenciarias. Los amigos de Rufino Arriaga llegaron a la cárcel de Sevilla a las 12.35 de la mañana y la visita se debía haber celebrado a las 13.00.

Segovia: El 7 de junio, amigas del preso político Jon enparantza que el pasado 7 de junio se trasladaron hasta la prisión de Segovia no pudieron realizar la visita. Para llegar hasta el presidio realizaron 918 kilómetros en balde.

Huelva: Han cambiado los horarios de los vis a vis. Ahora, los vis a vis se realizan antes de las visitas. Antes, los vis a vis se realizaban después de las visitas.

Seyses: El pasado 21 de marzo la compañera del preso político Ruben Rivero Campo fue juzgada en Toulouse por un delito de amenazas contra la autoridad. Los hechos por los que fue juzgada sucedieron el 7 de febrero cuando tras una conversación con el jefe de detención de la prisión de Seysses -ella sólo había solicitado una explicación sobre la suspensión de su permiso de visitas- pero este funcionario la denunció por amenazas. La joven fue declarada culpable por lo que la jueza estableció una multa de 1000€, 600€ de indemnización al denunciante y 500€ por las costas del juicio.



Seysses: A una familiar del preso político vasco Julen Mujika, le fue denegada la visita tras pitársela tres veces el sujetador en el arco detector de metales. Ella misma propuso quitárselo, pero los funcionarios respondieron de manera agresiva, expulsándola a empujones y denegándole así el acceso a los locutorios. El marido tuvo que entrar solo.

1.4. Acoso a familiares

Los familiares y amigos solemos sufrir situaciones de acoso cuando vamos a las visitas. Y en estos seis meses se han repetido este tipo de situaciones, estos son algunos ejemplos:

Ocaña: Los familiares y amigos de los presos políticos vascos que acuden hasta la prisión de Ocaña están, desde enero, siendo sometidos a una estrecha vigilancia por parte de las FSE. Al principio las medidas fueron discretas -seguimientos, básicamente- pero, con el paso de los meses, estas se han extendido. Familiares desplazados hasta la prisión toledana han sufrido, en las últimas semanas, constantes registros en sus coches particulares, identificaciones en sus hospedajes así como seguimientos.

Puerto III: Un control de carretera exclusivo para los familiares que viajaban hasta la cárcel andaluza de Puerto de Santa María. El último episodio de ataque a familiares se registró el pasado 23 de mayo poco después de que el autobús realizase su última parada antes de emprender viaje hasta Andalucía.

Poco después de salir desde la gasolinera de Lopidana, un patrón de la Guardia Civil comenzó a acercarse peligrosamente al autobús. Tras colocarse delante “de un volantazo”, ha encendido las luces y ha desviado al autobús hacia una zona industrial en las afueras de Vitoria. Allí, más patrones de la Guardia Civil esperaban a los familiares. Primero, identificaron a todos y, posteriormente interrogaron a un joven.



Accidentes provocados por la dispersión

Más de 25 familiares y amigos afectados en 8 accidentes en los primeros seis meses del año 2014:

El último accidente a consecuencia de la política de dispersión se produjo el pasado 19 de julio, es decir, el día 200 del año. En ese lapso de tiempo se han registrado ocho accidentes de familiares lo que nos ha dejado en los seis primeros meses de 2014 la dispersión ha producido una media de **UN ACCIDENTE CADA 25 DÍAS**. O lo que es lo mismo, ocho accidentes en siete meses. Sólo en último accidente fueron seis los afectados. Pero en total, los afectados han sido más de 25. Este número es más alto que el registrado en los primeros seis meses de 2013 cuando se registraron seis accidentes. Estos son los ocho accidentes registrados en 2014:

En el fin de semana del 8 de febrero, tres amigos de los presos políticos vascos **Harriet Iragi** y **Raúl Alonso** sufrieron un accidente cuando se dirigían a la cárcel de Castellón II. El golpe se produjo cuando un jabalí se les cruzó en la carretera. Los tres han sufrido diversos golpes y el coche ha tenido importantes daños, pero han conseguido llegar a la visita.

En el primer fin de semana de marzo, la pareja del preso político vasco **Anartz Oiartzabal** sufrió un accidente tras el reventón de una rueda tras visitarlo en la prisión asturiana de Villabona. Salió ilesa aunque el coche si resultó dañado.

El día 22 de marzo, familiares de los presos políticos vascos **Gaizka Astorkizaga**, **Txente Askasibar** y **Xabier Ugarte** sufrieron un accidente sin heridos en Burgos. El accidente ocurrió cuando un mastín se coló en la autopista y fue embestido por el coche. Tras el siniestro los familiares avisaron a la Guardia Civil para denunciar lo ocurrido y realizar los papeles. El trato por parte de los uniformados fue “correcto”. La cárcel de Topas está situada a unos 450 kilómetros de Euskal Herria, en Salamanca.



El 7 de junio, tres amigos de la presa política de Erreenteria **Maitane Lina-zasoro** sufrieron un accidente sin heridos cuando se dirigían a la cárcel de Topas. El accidente sucedió en la localidad burgalesa de Briviesca cuando dos corzos se adentraron, hacia las 06.00 de la mañana en la autopista. El conductor logró evitar el embite al primero de ellos, no así al segundo. A pesar de que los amigos no sufrieron daños físicos, el coche quedó detrozado y tampoco pudieron, además, realizar la visita.

El 14 de junio, amigos del preso político de Galdakao **Iker Lima** sufrieron un accidente cuando acudían a visitarlo a la cárcel de Cáceres. El accidente ocurrió cuando el coche en el que circulaban ha colisionado con una rueda de camión abandonada en la autopista. Ninguno de los ocupantes del vehículo ha sufrido daños físicos y, finalmente, han podido acudir a la visita.

El 2 de julio, los familiares del preso político **Oscar Cadenas** sufrieron un accidente cuando retornaban de la prisión de la prisión de Murcia II. El accidente ocurrió cuando los familiares del preso político Oscar Cadenas habían recorrido la práctica totalidad de los casi 2000 kilómetros de ida y vuelta que distan entre Donostia -localidad natal del preso- y la prisión de Murcia II donde se encuentra dispersado. El accidente se produjo cuando el coche colisionó con un camión a la altura de la localidad gipuzkoana de Andoain.

El 4 de julio los amigos del preso político vasco **Jesús Mari Etxebarria** “Goierrí” sufrieron un accidente cuando retornaban de la visita realizada en la prisión de Puerto III, en Cádiz. El accidente ocurrió a la altura de Burgos cuando un camión perdió parte de la carga que transportaba. La carga, al caer, golpeó el tanque de gasoil y el camión comenzó a perder combustible por la autopista. Como consecuencia de ello, los coches que circulaban por detrás sufrieron un choque en cadena. Los amigos de Jose Mari Etxebarria salieron “ilesos”.

El 19 de julio, la furgoneta de Mirentxin que realiza -con conductores voluntarios- los viajes entre Euskal Herria y la prisión alicantina de Villena sufrió un accidente a las 05.00 de la madrugada cuando estaba a punto de llegar a la prisión. La furgoneta chocó con una pared pero, afortunadamente los seis familiares y amigos que viajaban en la furgoneta resultaron “ilesos”.



2.

AISLAMIENTO

El aislamiento o la separación de los compañeros impidiendo todo contacto entre ellos, es un parte del régimen diferenciado que se aplica a las y los presos políticos vascos. Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento es una medida dirigida a situaciones muy concretas y de duración también restringida, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida, al margen de las sanciones que lo contemplan como medida de castigo. Los presos y presas políticos vascos están dispersados en cárceles diferentes y, además, en módulos diferentes. En otros casos y sin estar sometidos a este régimen como tal, se les mantiene separados del resto de sus compañeros, lo supone una dura situación de soledad.

EUSKAL HERRIA

- **Txus Martin** (Zaballa)
- **Aitzol Gogorza** (Basauri)

ESTADO ESPAÑOL

- **Iratxe Yañez** (Almeria)
- **Marta Igarriz** (Castello I)
- **Olga Comes** (Mansilla)
- **Arantza Zulueta** (Puerto III)



- **Jon Enparantza** (Segovia)
- **Iñaki Lerin** (Soto del Real)
- **Miren Zabaleta** (Valladolid)

ESTADO FRANCÉS

- **Arkaitz Agirregabiria del Barrio** (Bdx-Gradignan)
- **Kepa Arkauz** (Villepinte)

PORUGAL

- **Andoni Zengotitabengoa** (Monsanto)

INGLATERRA

- **Raul Fuentes** (Long Lartin)



3.

CADENA PERPETUA

En el Estado francés y a diferencia de lo que ocurre en otros estados, no hay un máximo de años que limite el cumplimiento de la condena. Pero una persona presa que ha sido condenada a cadena perpetua (“perpétuité”) puede solicitar la libertad condicional después de 15 años (o después de cumplir el “periodo de seguridad”, si se le aplica esta medida), es el Juez de Aplicación de Penas el que acepta o deniega esas solicitudes, y puede denegarlo siempre. Algunos presos sociales han llegado a pasar 50 años en cárceles francesas.

Actualmente 4 presos políticos vascos han sido condenados a cadena perpetua en Francia: **Jakes Esnal, Frederik Haranburu y Ion Kepa Parot**, han cumplido ya 24 años en prisión y este mismo año se le ha aplicado también a **Mikel Karrera**. Esta medida también se ha aplicado de facto a otros presos políticos vascos mediante la acumulación de condenas, como es el caso de **Saioa Sanchez, Lorentxa Beyrie o Didier Agerre**.

En cuanto al estado español, después de haber derogado la doctrina 197/2006 que implicaba la cadena perpetua, hay que recordar que muchos de nuestros familiares y amigos han sido condenados a cumplir 40 años de cárcel. Es decir, que se les aplica la cadena perpetua.



3.1. Presas y presos que llevan más de 20 años en prisión

Permanecer en prisión por más de 20 años, habida cuenta de las condiciones a las que la persona encarcelada se ve sometida y el deterioro físico y psíquico derivados de esta situación, significa de facto una cadena perpetua y puede significar en sí una condena a muerte.

En este momento, sobre un colectivo formado por 472 personas:

35 han cumplido más de 20 años de prisión

3.2. Libertad condicional

La denegación sistemática de la libertad condicional, es otra de las medidas de excepción tomadas contra los presos y presas políticos vascos, a quienes se mantiene en prisión hasta el cumplimiento íntegro de su condena, rechazando, sistemáticamente el acceso a la libertad condicional de las y los que están en plazo de acceder a ella.



4.

DERECHO A LA SALUD

En los seis primeros meses de 2014 el tema de la salud de los y las presas políticas vascas ha resultado especialmente duro. Si enero comenzó marcado por las detenciones y las prohibiciones, febrero se tiñó de negro con el fallecimiento del preso político vasco **Arkaitz Bellón**, encontrado sin vida en su celda cuando faltaban pocas semanas para su liberación. Una muerte consecuencia de una política penitenciaria que está basada en la vulneración de derechos; una política penitenciaria que sigue generando mucho sufrimiento.

Arkaitz Bellón padeció 13 años de prisión marcados a su vez por las palizas, los abusos y una política penitenciaria de excepción que persigue el sufrimiento llevado al extremo. En ese extremo se encuentra la salud y la vida. La suya, como la de **Xabier Lopez Peña** y **Anjel Figueroa** –fallecidos en el primer semestre de 2013-, y las nuestras, tras los años de tensiones, humillaciones, viajes agotadores, agresiones, apedreamientos que sufrió la familia durante sus años cárcel...

Su familia quiso publicar una carta de que muestra, muy claramente, lo que Arkaitz Bellón tuvo que soportar durante todos estos años. Incluimos algunos fragmentos:

“Según lo que por el momento dicen los informe médicos, la de Arkaitz ha sido una muerte súbita por causas naturales. Podríamos aceptar que se ha muerto sin indicios de sufrimiento en el último momento, pero no que ha sido una muerte repentina, ya que lo han matado mediante una残酷 medida y sistematizada durante estos largos 13 años. Conociendo la estancia en prisión de Arkaitz, ¿cómo aceptar que la muerte de Arkaitz es natural?”



Hace 13 años y medio que detuvieron y torturaron a Arkaitz. Transcurridos 3 años, en el juicio, y aunque el propio fiscal admitió no haber pruebas directas, lo condenaron junto a Txomin y a Andoni a una condena larga y completamente desproporcionada a las acciones que les imputaban. Aunque difícilmente nadie pueda amar la libertad como Arkaitz, se adaptó a la nueva situación mejor y más rápido que nosotros.

Entonces empezamos a entender el verdadero significado del alejamiento y la dispersión: Valdemoro, Ocaña, Herrera de la Mancha, Algeciras, Puerto... Cada vez más alejado siempre. Cada año hemos realizado unos 100.000 km para poderle ver durante 40 minutos. Hemos conocido la incertidumbre de cada traslado, de no saber ni dónde lo tenían durante varios días. No nos podemos imaginar aún así, cómo ha vivido él el hecho de que sus padres tuvieran un grave accidente de carretera yendo a visitarle a él. No nos podemos imaginar, la rabia, el dolor e impotencia que ha podido sentir cuando tras darle una paliza, los carceleros le dejaron desnudo y atado con las esposas a la cama durante todo un día. Con Arkaitz hemos aprendido que dentro de la cárcel existen más cárceles, ya que gran parte de su estancia en prisión ha estado en aislamiento, sin la protección ni compañía de ningún compañero. Hemos conocido lo que es realizar 1000 km para visitarle, y bajo cualquier excusa negarnos la visita y tener que regresar sin habernos visto. Y se nos hace duro, insoportable, saber que todo eso y más, lo ha tenido que sufrir en soledad. Ya que, fuese una paliza u otra cosa, en la visita, delante nuestro, siempre se nos mostraba con fuerza, siempre nos arrancaba la sonrisa. Así era Arkaitz, duro pero humilde. No nos quería preocupar, no quería dañar nuestro corazón.

Nosotros y nosotras sabemos que todo eso ha matado a Arkaitz; Arkaitz no se ha ido, nos lo han arrebatado. Lo que ha sucedido es consecuencia de una política penitenciaria asesina, no “algo que le puede suceder a cualquiera”. Más que casualidad, ha sido causalidad. ¿Qué le sucede a una flor si le arrebatan la tierra, el agua y la luz?”

La muerte en prisión de una persona joven, llena de vida, inquietudes e ilusiones ha vuelto a poner sobre la mesa la crueldad de la política penitenciaria que se aplica a los presos políticos vascos. Sus derechos son vulnerados constantemente pero, además, los presos viven en una constante tensión. La asociación Jaiki Hadi publicó en abril de 2013 un informe en el que hacía referencia directa a este



fenómeno. Ese es el motivo por el que hemos decidido reproducir parte del informe en este informe. Un informe que sirve para contextualizar la denuncia de una muerte evitable y, desde luego, nada “natural”. El informe sirve además para contextualizar el estado por el que atraviesan los 11 presos enfermos graves que, todavía, los estados, mantienen en prisión.

“La política penitenciaria que se aplica a este colectivo tiene unos componentes que afectan directamente a la salud, hasta el punto convertirse en claramente patogénicos. Así, la situación de tensión continuada a la que se somete a los miembros de este colectivo no ayuda en nada a preservación de la salud de los mismos.

El régimen de vida a la que se les somete, por ejemplo, origina muchas veces un cambio constante en las categorías del espacio y el tiempo. Los continuos cambios de cárcel, de celda, de régimen de vida, de condiciones de vida, los recuentos nocturnos, las planchas de metal agujereadas en las ventanas, los continuos registros y cacheos personales (ceremonias degradantes como la obligación de desnudarse en los cacheos -tanto los presos como sus familiares-, formar en posición de firmes en los recuentos, etc.)... todo ello tiene una influencia evidente en la salud de estas personas.

El seguimiento y tratamiento de personas enfermas sometidas a estas situaciones no queda garantizada de ninguna de las maneras, y los profesionales que les asistimos somos testigos impotentes de ello. Tenemos casos certificados y diagnosticados en que la tensión continua provocada ha originado trastornos mentales irreversibles en esas personas.

Otra de las medidas penitenciarias que caracterizan a este colectivo de presos es la aplicación restrictiva y discriminatoria de régimen de aislamiento. El Reglamento Penitenciario indica que este régimen se debe de aplicar en momentos puntuales, en razón de las diversas infracciones de dicho reglamento, pero en este caso se aplica de forma continuada y sin infracción del reglamento por medio. Lo mismo ocurre con la aplicación de la clasificación del régimen de vida penitenciario: a la mayoría de estas personas, nada más ingresar en prisión se les aplica el tratamiento penitenciario más estricto que recoge el Reglamento, sin mediar infracción alguna por medio. Además, suelen ser norma habitual por parte de los responsables penitenciarios el separar o aislar a los componentes de este colectivo en cárceles o módulos diferentes.



“Órdenes superiores” o “razones de seguridad” suelen ser los argumentos esgrimidos para justificar tales medidas. Los profesionales que trabajamos en el campo de la psicología conocemos perfectamente los resultados de la aplicación del aislamiento durante meses y años a las personas, y sabemos también que no todas las personas reaccionan igual ante este tipo de situaciones: conocemos casos de personas sometidas a largos períodos de aislamiento que han resultado con graves trastornos psicológicos.

Como hemos indicado más arriba, la aplicación del aislamiento está recogida en el Reglamento penitenciario, pero en ningún caso se puede aplicar esta medida a personas con problemas psicológicos evidentes, claustrofobia, etc. Hay que señalar, en este caso, que los profesionales de la salud adscritos a la plantilla funcional penitenciaria tienen potestad para evitar situaciones como las descritas; sin embargo, muy pocas veces elevan su voz ante las instancias sancionadoras.

El aislamiento, por lo demás, constituye uno de los mecanismos de desidentificación más importantes que utiliza la cárcel para tratar de dominar al individuo. Implica un sentimiento profundo de soledad y angustia vital ante la pérdida de los puntos de referencia habituales, y la imposibilidad de prevenir unos acontecimientos (conflictos, recortes, órdenes, etc.) y evitar otros (monotonía, horarios y espacios)”.

JAIKI HADI (2013-04)

Presos enfermos

La situación de los 11 presos políticos vascos gravemente enfermos, lejos de mejorar, empeora cada día. Como afirmaba la médica Mati Iturrealde en su artículo La enfermedad y la cárcel publicado en el Hilabetekari de abril, la cárcel, es un espacio básicamente no saludable y no es la privación de libertad lo que hace que la prisión genere enfermedad sino otros factores fácilmente corregibles como la limpieza, la alimentación, el hacinamiento o la falta de asistencia sanitaria de calidad los que hacen que mantener un aceptable estado de salud entre sus muros sea una verdadera carrera de obstáculos.

Durante décadas hemos visto como los distintos gobiernos de España han confeccionado políticas penitenciarias específicas para los y las presas vascas lo que



ha supuesto además de modificaciones en el régimen penitenciario medidas de excepción como la dispersión y el aislamiento. Después de todos los ensayos realizados una de las últimas vueltas de tuerca ha sido la denegación sistemática de la libertad ante enfermedades graves o la exigencia de condiciones de enfermedad terminal para su aplicación como ocurrió en el caso de Josu Uribetxebarria, pero ni siquiera estas medidas inhumanas han sido suficiente y el gobierno volvió a mostrar su crueldad cuando forzó la prisión domiciliaria en el caso de Josu Uribetxebarria –posteriormente revocada- e incluso al encarcelamiento en el caso de Ibon Iparagirre.

En el caso de las enfermedades mentales la permanencia en prisión supone además un empeoramiento importantísimo de la enfermedad y su pronóstico; este es el caso **De Txus Martin** y **Aitzol Gogorza** que permanecen solos en las cárceles de Zaballa y Basauri y en una situación cada vez más preocupante.

Saben de sobra que estas medidas serían inaceptables en sistemas penales democráticos donde sería impensable la aplicación de penas añadidas y menos “las penas corporales, encierro en celda oscura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante” que tal como indica las Naciones Unidas “quedarán completamente prohibidas como sanciones disciplinarias”.

La Organización Mundial de la Salud afirma que “hay que minimizar cualquier diferencia entre la vida en prisión y la vida en libertad por lo que el número de reclusos mantenidos en condiciones de máxima seguridad debe ser mínimo” como medidas imprescindibles para el respeto al derecho a la salud.

Sin embargo el estado español desoye cualquier recomendación que suponga una mínima mejoría en las condiciones de vida de los presos y presas vascas y esta situación debe ser dada a conocer y ser denunciada en todas las instancias que como familiares y allegados podamos participar.

Debemos transmitir a toda sociedad la urgencia de la situación, porque cada día que se prolonga la cárcel para los presos enfermos hacemos que la crueldad del estado nos aleje de la paz y nos condene a todos a convivir con la injusticia.

Dada la gravedad de la situación, Etxerat, decidió, en mayo, encender la alarma roja y denunció públicamente la decisión política para generar dolor y sufrimiento haciendo un llamamiento a la responsabilidad.



Hablamos de decisión política para generar dolor y sufrimiento refiriéndonos exclusivamente a los datos. Entre los años 2008 y 2011 fueron 12 los presos que obtuvieron la libertad atenuada. Prisión atenuada porque, por su estado de salud así lo requería; estaban enfermos y tenían derecho a estar en libertad.

La ley se aplicó, con muchas trabas, con muchos problemas pero existía la posibilidad de que un preso enfermo pudiera tener una convivencia digna con su enfermedad. Es después de 2011, una vez iniciado el proceso de paz y declarado el alto el fuego de ETA cuando el acceso a la prisión atenuada o a cualquier otra medida de excarcelación por enfermedad grave e incurable queda definitivamente cerrado. Desde entonces, se han tramitado 14 peticiones de libertad y sólo en un caso se ha aplicado la libertad condicional por enfermedad en estadio terminal.

Por otra parte, en estos primeros seis meses de 2014,

Ibon Iparragirre: Al igual que Rego Vidal, el preso político Ibon Iparragirre, vecino de Ondarroa, se encontraba en prisión atenuada, por enfermedad grave hasta el pasado 7 de marzo cuando, de forma sorpresiva, fue detenido por la Ertzantza en su domicilio dónde, recordemos, ya se encontraba en régimen de prisión atenuada. Actualmente se encuentra encarcelado, dispersado y aislado en la prisión de Navalcarnero, a más de 500 kilómetros de su domicilio a pesar de que padece VIH en el estadio más avanzado, el estadio C. Su caso es particularmente grave, por cuanto que su tipo de enfermedad exige un cuidado especial y unas condiciones de vida en las que no haya cabida al riesgo de contraer enfermedades infecciosas graves. En efecto, es bien sabido que, debido al hacinamiento y a la presencia de personas enfermas o contaminadas, el ámbito carcelario recoge todo tipo de enfermedades infecciosas: desde tuberculosis hasta hepatitis de todo tipo. Y en el caso de Ibon, los últimos resultados de las diferentes pruebas médicas realizadas indican que su nivel de defensas ha bajado de forma alarmante desde el momento en que ingresó en prisión. Aunque en teoría se está tramitando su vuelta a la anterior situación penitenciaria, los meses transcurren e Ibon sigue encarcelado.



Ibon Fernández de Iribarne: Este preso político vasco padece una enfermedad grave e incurable: Esclerosis Múltiple, enfermedad grave, degenerativa, incurable, crónica y progresiva del sistema nervioso central que afecta a su movilidad, diagnosticado en enero de 2013. La gravedad de sus situaciones llevó en febrero de este año a dos médicos expertos nombrados por el juez pronunciarse por la excarcelación de Ibon, considerando que la cárcel no es el lugar más adecuado para hacer frente a esta enfermedad. En junio de este año el juez aceptó la petición de la suspensión de condena de Ibon y su puesta en libertad, pero condicionantes penales y administrativos (prohibición de residir en el estado francés) han provocado la no aplicación de esta medida en tanto en cuanto no se aclare su situación administrativa. Nos encontramos, pues, en una situación semejante a la referida a Ibon Iparragirre.

Ventura Tomé Queiruga: Ventura es un preso político vasco que padece una de las enfermedades más temibles: cáncer. Hasta principios de 2014 fue tratado de un cáncer de próstata, pero en abril de este mismo año se le diagnosticó un nuevo cáncer: un Carcinoma Epidermoideo de pulmón. Ante la gravedad del caso, se le practicó un lobectomía (estirpación del lóbulo del pulmón afectado) y se le está tratando con sesiones de quimioterapia. Los intentos de ponerle en libertad o de trasladarle al centro hospitalario más cercano a su localidad de origen (Iruñea, Hospital de Navarra), donde se le ha asegurado una asistencia completa, han resultado infructuosos hasta el momento. La petición de traslado está fundamentada en gran parte en la experiencia anterior de la aplicación de las sesiones de radioterapia para el cáncer de próstata: las sesiones y las circunstancias que rodearon a estas sesiones (trasladados al hospital con esposas y provocaciones de la fuerza policial, sesiones con las manos esposadas, etc.) fueron realmente inadmisibles.



Juan José Rego Vidal: El preso político vasco Juan José Rego Vidal, sufrió un Ictus cerebral el pasado 23 de febrero. El preso donostiarra, de 75 años, se encuentra cumpliendo condena en su domicilio desde hace dos años y medio dada la grave dolencia cardiovascular que sufre. El ictus ha obligado Rego Vidal a permanecer ingresado durante cuatro días en el Hospital Donostia. Por prescripción médica, el preso donostiarra tuvo que permanecer en reposo absoluto durante los siguientes días y con medicación.

La situación de Juan José Rego Vidal resulta especialmente sangrante. Nacido en 1939, salió de la cárcel gravemente enfermo en 2012 con severas medidas de control y privación de libertad. A día de hoy solo puede salir de casa de 10.00 a 15.00 horas. Todos los martes tiene que acudir hasta la cárcel de Martutene a firmar, donde le revisan el dispositivo que lleva en la pierna.

Mertxe Chivite fue devuelta a la cárcel de Réau Sud-Francilien, poco después de pasar por una operación de ovarios. La atención sanitaria recibida fue correcta y el trato, humano.

Joseba Erostegi: Al preso político de Antzuola le fueron encontrados 50 pólipos en una colonoscopia realizada en febrero. Los pólipos tenían “alto riesgo” de convertirse en cáncer por lo que los facultativos del Hospital Universitario de Ciudad Real decidieron intervenirlo de urgencia. La operación salió bien.



Listado de presos gravemente enfermos:

Josetxo Arizkuren Ruiz: Cardiopatía isquémica grave.

Garikoitz Arruarte Santa Cruz: Espondilitis Anquilosante

Inmaculada Berriozabal Bernas: Pluripatología: Hipertensión grave, Diabetes, Asma bronquial, Artropatía psoriásica, lesiones en la columna vertebral...

Iñaki Etxeberria Martin: Miopiá Magna, Hemorragia retiniana del ojo derecho, grave pérdida de agudeza visual.

Ibon Fernández Iradi: Esclerosis múltiple

Aitzol Gogorza Otaegi: Trastorno Obsesivo-Compulsivo con componente psicótico.

Ibon Iparragirre Burgoa: Infección de IVH, en estadio C-3, con grave afectación neurológica.

Jose Ramón Lopez de Abetxuko: Bradicardia sintomática y fibrilación auricular.

Jesús M^a Martin Hernando: Esquizofrenia paranoide.

Ventura Tomé Queiruga: Carcinoma de pulmón y adenocarcinoma de próstata.



AGRESIONES FÍSICAS

Los insultos, provocaciones y agresiones físicas, tanto de los funcionarios en las cárceles, como de la guardia civil y policía en los traslados, constituyen para las y los presos vascos una situación que no vamos a calificar de generalizada y sistemática, pero sí de práctica habitual respaldada además por la impunidad que rodea estas actuaciones.

Para nosotros, tiene un impacto enorme saber que nuestro familiar ha sido amenazado, golpeado o agredido, y que esa es la situación en la que deben de seguir viviendo. En los 6 últimos meses, 4 presos vascos han sufrido 4 agresiones:

Liancourt: El 2 de enero, el preso Mikel Oroz sufrió una agresión por parte de un funcionario cuando se disponía a salir al patio tras llamar a casa. Si bien la agresión quedó grabada por una de las cámaras, la cárcel alega que la cámara estaba fuera de uso. El funcionario es muy conocido en la cárcel ya que cuenta con un amplio historial de problemas con diferentes presos. Mikel Oroz fué atendido por un médico que le diagnosticó una contractura en el cuello y traumatismos en brazos y espalda. Desde entonces, el trato que le ha dispensado el resto de funcionarios ha sido mucho más amable.

“Palais de Justice” de París: El preso político gasteiztarra Raul Aduna fué atacado por un funcionario del Palacio de Justicia de París el pasado 8 de enero. La agresión comenzó tras negarse Aduna a compartir calabozo con un preso común. Fué entonces cuando, a modo de protesta, Aduna se sentó en el suelo -en actitud de protesta pacífica- y pidió que lo llevaran a donde en el funcionario jefe. La tensión fue subiendo y Aduna fué atacado



por un funcionario. Dada la virulencia del ataque, el preso gasteiztarra no recuerda casi nada de lo ocurrido; ni tan siquiera puede asegurar si perdió o no el conocimiento.

Sí recuerda, en cambio, cómo era arrastrado por el corredor o cómo fue levantado del suelo “como un muñeco” mientras lo agarraban del cuello. Raul Aduna también recibió golpes en la cabeza y la espalda.

Cuando apareció el funcionario jefe, éste acusó además, al preso vasco, de haber “agredido” a un funcionario. La Junta de Disciplina le ha impuesto una condena de 20 días en celda de castigo o Mitard pero no la tendrá que cumplir ya que el castigo ha quedado en suspenso. El testimonio de Raul Aduna pone en evidencia el nivel de tensión al que son sometidos los presos políticos vascos. Una tensión que, día a día, deja huella en su salud.

Murcia II: El preso político vasco Oier Andueza fué agredido en la prisión de Murcia II. Los hechos ocurrieron cuando Andueza acudió al polideportivo y no encontró el balón de fútbol con el que los presos juegan. Tras preguntar a los funcionarios por el balón comenzaron una discusión en la que Andueza exigió a uno de ellos se identificara. Tras negarse a ello, el funcionario quiso obligarle a realizar un cacheo integral para lo cual, Andueza solicitó una bata. Los funcionarios negaron la bata al preso político de Durango. La discusión continuó hasta que cuatro funcionarios se abalanzaron sobre él y le agredieron, esposaron y trasladaron a aislamiento.

“Palais de Justice” de Paris: El preso político de Arrasate Kepa Arkauz fue agredido el pasado 16 de julio en el Palacio de Justicia de Paris a donde había sido trasladado por orden de la juez Le Vert. Nada más llegar, los policías encargados de su custodia comenzaron a provocarle con frases como “estás sólo aquí, no estás en casa.” si bien, en las dependencias se encontraba el también preso político vasco Igor Uriarte. La agresión sucedió cuando los gendarmes encargados de su custodia quisieron que el preso compartiese celda con un preso común. Arkauz se negó, explicó su posición a los policías pero esto, en un descuido, introdujeron en la celda al preso común. Como modo de protesta, Arkauz intentó salir de la celda



momento en el que cuatro policías se abalanzaron sobre él. Mientras uno le agarraba fuertemente del cuello –en posición de ahogamiento- los otros tres tiraban para evitar que saliese. No obstante, Arkauz consiguió salir de la celda. En ese momento los gendarmes accedieron a negociar la situación y trasladaron al vecino de Arrasate a una celda él sólo. Igor Uriarte, pudo escuchar los gritos y los golpes por lo que comenzó a gritar para preguntar a Kepa Arkauz por su estado. Esto tampoco gustó a los gendarmes que, con el objetivo de cortar la comunicación, trasladaron al vecino de Arrasate a otra Galería. Como consecuencia de esta agresión Kepa Arkauz tiene marcas en el cuello y un moratón.

Otro tipo de agresión:

El 27 de mayo, Harriet Agirre, vecino del barrio de Egia, fue liberado y abandonó el penal de Valdemoro donde se encontraba preso tras ser entregado por las autoridades francesas. Tres días después de ser liberado, policías de paisano, se presentaron en casa de Agirre y lo detuvieron ya

que, “según constaba en los archivos policiales”, Agirre seguía teniendo una euroorden pendiente. Ese mismo sábado la Fiscalía tuvo que corregir a la Policía española y, la Audiencia Nacional dio orden de que se liberara a Harriet Agirre.



6.

PRESOS Y PRESAS EN LUCHA

Las situaciones extremas fuerzan en ocasiones a nuestros familiares y amigos a adoptar también extremas formas de lucha en reivindicación de los derechos vulnerados. La huelga de hambre, siempre dura de realizar y que puede ocasionar graves secuelas, es una de ellas pero también lo son los chapeos o los bloqueos de patio.

Ander Mujika - Bourg-en-Bresse: “Puxi” pasó más de 6 semanas en mitard o celda de castigo en la prisión de Bourg-en-Bresse. Mientras se encuentran en mitard o celdas de castigos, las condiciones de vida son extremas. Los presos son aislados del resto y, durante semanas -5 hasta la fecha en el caso de Ander Mujika- no comparten espacios y, muchas veces, ni tan siquiera pueden ver al resto de compañeros. En dichas celdas no disponen tampoco de la mayoría de sus enseres personales y sus horas de patio son reducidas sustancialmente.

Ander Mujika Andonegi lleva más de un año solo -sin ningún compañero- en la prisión de Bourg-en-Bresse, a más de 900 km de Euskal Herria. Ese alejamiento es el motivo que le llevó a realizar esta durísima protesta. A pesar de que ha pedido el traslado a otra prisión, no ha recibido todavía respuesta. Ander debería estar encarcelado con su hermano Julen -preso también en Francia- o, al menos, preso en una cárcel cercana a la de su hermano. Esa condición tampoco se cumple en este caso. Tras la protesta, Ander Mujika, fue trasladado a otra prisión.



Maite Aranalde e Izaskun Lesaka: La Dirección del Centro Penitenciario de Poitiers ha recuperado las visitas dobles en fin de semana tras la lucha de las presas políticas vascas encarceladas en la prisión. A principios de abril, la dirección de la cárcel decidió, pasar las visitas dobles del fin de semana a los miércoles o los jueves con el claro perjuicio que supone para los familiares que tienen que desplazarse hasta esta prisión a más de 500 kilómetros de Euskal Herria. Ante esta situación, Maite Aranalde e Izaskun Lesaka se plantaron. Tras la lucha llevada a cabo por las dos presas, la prisión ha echado marcha atrás y desde hoy las visitas dobles son también los sábados.

Arantza Zulueta: La situación de Arantza Zulueta en la prisión de Puerto III es muy grave. No sólo está en aislamiento sino que además está sola en una galería entera. Para protestar por su situación y que sea trasladada a módulo los presos políticos vascos presos en la prisión andaluza han comenzado una lucha por la que todos los miércoles se encierran.

MAF de Fleury: Las presas políticas encarceladas en la prisión de Fleury Merogis han comenzado también una lucha por la mejora de sus condiciones. Su situación es insostenible y, en los últimos meses, ha ido a peor paulatinamente con vejaciones y recortes de derechos. Tras realizar un plante, fueron todas conducidas a la mitard o celda de castigo donde permanecieron 12 días. Los familiares pusieron, además, en marcha, una campaña masiva de envío de cartas a la dirección del centro penitenciario para denunciar la situación.



EMPEORAMIENTO GENERAL EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PRISIONES

7.

Como ya hemos mencionado en la introducción, nuestros familiares y allegados han sufrido un empeoramiento en las condiciones de vida de la cárcel, y ese empeoramiento se visibiliza en el día a día. Distintas situaciones que se han dado en las cárceles durante estos seis meses del año son la confirmación de ello:

Granada y Logroño : No se ha permitido a los familiares meter nada a los vis a vis. Ni comida, ni juguetes ni absolutamente nada. En Granada, además, sólo la pareja puede entrar a los vis a vises.

Jaen : Cuando llueve, la pared de la celda filtra agua y las celdas acaban con bastante agua. El preso Aitor Garcia, por ejemplo, ha pasado varios días sin colchón ya que, tras una filtración de agua, se le mojó el colchón y lo ha tenido que poner a secar.

Puerto III : Les han quitado el demandero de la cárcel. Es decir, les han quitado la única manera de acceder a algunos productos, principalmente de alimentación, como frutas y lácteos.

Poitiers Vivonne : Alaitz Aramendi e Izaskun Lesaka han sido calificadas DPS(presas de especial seguimiento). Desde hace tres meses apróximadamente, fueron sometidas a controles nocturnos cada dos horas, son observadas desde las ventanillas de las puertas de sus celdas les encienden las luces , hacen ruido... Teniendo en cuenta las consecuencias tanto físicas como psicológicas que pueden acarrear la falta de sueño y la acumulación del cansancio, decidieron iniciar una protesta con el objetivo de lograr el entendimiento y llegara un acuerdo con la dirección del centro, que por su parte mostro una actitud absolutamente cerrada. A finales de febrero, Alaitz Aramendi y Ohiana Gar-



mendia, ambas presas en Poitiers, fueron alejadas a 1.100 kms de Euskal Herria, a la carcel de Bapaume.

Rennes : A la presa politica vasca Lorentxa Guimón, le fue denegado el permiso para a cudir al funeral de su padre, Xabier Guimón, f pese a que los familiares retrasaron en lo posible la ceremonia, a fin de que pudiesen realizarse los trámites necesarios que permitieran su traslado.

Fleury-Mérogis : 21 días de castigo para la vecina de Zarautz Ekhine Eizagirre. Esa ha sido la decisión de los responsables de la cárcel de Fleury tras el incidente con la presa política vasca dispersada a más de 900 kilómetros de Euskal Herria. La dirección de la cárcel obliga a los presos a desnudarse tras cada visita en un perqueño cuarto y, siempre, ante la presencia de una funcionaria. En esta ocasión, la funcionaria de la cárcel trató de ir un paso más allá y quiso, además cachear, con guantes a Eizagirre.

La presa política se negó, a pesar de las reiteradas amenazas por parte de la funcionaria de que avisaría a más funcionarios. Eizagirre se quedó, por tanto, sola en el cuarto y, visto que sería para largo, decidió salir al pasillo. Cuando la funcionaria llegó con los “refuerzos”, Eizagirre les volvió a indicar que ella no iba a aceptar vejaciones. Tras unos momentos de tensión y en vista de que los funcionarios estaban preparándose para cachearla por la fuerza, Eizagirre decidió desnudarse, a modo de protesta, en el mismo pasillo. En el castigo, la prisión alega, además, escándalo.

Navalcarnero: El preso político gravemente enfermo Ibon Iparragirre está en situación de aislamiento. Ibon Iparragirre ha permanecido preso en su domicilio de Ondarroa desde el año 2011 hasta el pasado 7 de marzo cuando fué, de nuevo, detenido por la Ertzaintza. Desde entonces su estado de salud sólo ha empeorado. En pocos meses ha perdido 10 kilos y sus defensas han bajado de 500 a 100. No sólo eso, Instituciones Penitenciarias le ha aplicado también la política de dispersión y, en abril, fue trasladado desde la cárcel de Basauri a la de Navalcarnero, en Madrid, a más de 500 km de su domicilio.

Aranjuez: En esta carcel existe un modulo de madres. Los hijos tienen allí derecho a vivir con sus madres hasta que cumplen 3 años. Las condiciones de vida en la cárcel se han recrudecido en los últimos meses.



ESTUDIOS

1. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

Hay numerosas leyes que protegen el derecho de los presos a una formación, pues es algo fundamental. Y para poder asegurar este derecho a la educación, la UPV debe conseguir con Madrid un convenio para poder enseñar en las cárceles de España, ya que los presos vascos tienen derecho a estudiar aquí y en euskera.

1.1. Las personas que están en las cárceles de España no pueden estudiar en la UPV desde el 2003. En estos largos diez años, los presos vascos han visto negado su derecho a estudiar en la UPV, y a esta última su derecho a enseñar.

En este curso 2013-14 que está a punto de finalizar, también hemos realizado las gestiones necesarias (en la propia UPV, en el Departamento de Educación, en el Parlamento y en la Presidencia del Gobierno Vasco, también con los sindicatos, con los estudiantes y el profesorado). Hemos pedido tanto al Gobierno de la CAV como a la UPV que se encaminen en una iniciativa conjunta, en vía a conseguir el convenio necesario; pero una vez más, no han hecho nada para encontrar solución a esta inculcación de derechos: el Rectorado dice tener “numerosas carpetas” abiertas ya que al parecer en la CAV hay “multitud de derechos quebrantados”.

1.2. El gobierno de la CAV ha negado las becas a los estudiantes presos en las cárceles de Francia y España. Aunque a afirmado en repetidas ocasiones que las daría, la realidad ha dejado en evidencia lo contrario.



Hemos hecho numerosas reuniones estos meses, pero es bien poco lo que hemos conseguido. En este asunto también, las autoridades de la CAV han tenido un discurso favorable, pero desarrollan una práctica contraria: reconocen que las personas presas no tienen recursos propios y que mientras estén presas deberían tener estudios gratuitos, para que los de casa no tengamos que hacer frente a otro gasto añadido.

En estos meses estamos llevando a cabo también una iniciativa encamada a conseguir el derecho a la beca, y, aunque hasta ahora no hemos conseguido resultados positivos, seguiremos trabajando en ello.

1.2.1. Enseñanza de calidad en la UPV

En general, a los estudiantes presos se les toma por estudiantes de segundo nivel en la UPV:

- Por un lado, en diferentes aspectos son tomados por estudiantes “comunes” (el acceso, cuotas a pagar...), aunque no ocupen lugar en el grupo, ya que no pueden asistir a clase.
- Y por otro lado, se les niegan los derechos de cualquier estudiante común (posibilidad de elegir estudios a realizar, orientación apropiada, tutorías o seguimiento académico...), por razones no-académicas.

Aunque es su responsabilidad directa, la UPV no da pasos decisivos para responder a las necesidades de los estudiantes presos en estos aspectos, aunque les hemos propuesto soluciones concretas y fáciles. Siendo una universidad pública, debe ofrecer oportunidades a los grupos con necesidades específicas, como es el caso de los estudiantes presos, como hace con otros grupos.



1.3. Obligados a estudiar en la UNED

En estudios universitarios, estudiar en la UNED es la única opción que se ha ofrecido a los presos en las cárceles españolas, aunque dicha opción no es la apropiada, porque los presos vascos tienen que estudiar en español en ella.

Además, les aplican condiciones económicas cada vez más estrictas, estudiar en la UNED supone: no tener la oportunidad de estudiar una segunda carrera gratuitamente, un porcentaje demasiado alto de créditos a superar, tener que comprar los libros de texto....Razones por las cual varios presos han dejado los estudios que habían comenzado y otros simplemente no han dado el nombre para comenzar a estudiar.

Por otro lado, aunque UNED dispone de un programa especial para cursar estudios desde la cárcel, generalmente el funcionamiento es inadecuado, porque en los casos en que las sedes están lejos de las cárceles, en época de exámenes hacen a los presos cambiar de prisión o porque no recogen bien el material de estudios. En la UNED los presos tampoco reciben el seguimiento adecuado y tienen que estudiar totalmente solos, sin ningún tipo de ayuda.

2. ESTUDIOS MEDIOS

Los Ciclos de Educación Profesional esta siendo una opción apropiada para quienes no pueden cursar estudios universitarios o para quienes desean realizar estudios más cortos.

Y aunque son estudios oficiales, la Administración Educativa debe crear “ley-marco general” para evitar las actuales disfunciones. En este momento, es gracias al trabajo voluntad de los centros de enseñanza que se están desarrollando estudios en la cárcel. Y esta situación crea inestabilidad entre los trabajadores del centro de enseñanza.



Es por ello también necesario crear las condiciones apropiadas en los centros de enseñanza, para poder aligerar esta carga añadida al profesorado.

En este momento, los centros están al tope de su capacidad y sin medios. La dirección de la Enseñanza Profesional ha previsto algunas medidas; por consiguiente, solo falta llevarlas a cabo.

En este grado de la enseñanza también, hay mucho trabajo por hacer todavía: los responsables de Lakua deben dar su protección, gestionando y programando la coordinación con los responsables de los centros. Creemos que esto conllevaría a tener una oferta más amplia de estudios.

Por otro lado, hay que buscar solución a los diferentes problemas que se están creando en las cárceles (para meter material en euskera, para conseguir permisos para ir a los exámenes...). En este aspecto también, la responsabilidad recaído sobre todo en los centros de enseñanza, aunque sea la Administración quien debería hacerlo.

En este momento, los Ciclos de Educación Profesional y de Bachiller están encaminados, pero no siempre puede estudiarse en euskera. Estamos intentando encontrar un equilibrio entre la oferta y la demanda.

Con este claro objetivo, estamos dando pasos para que los que están en las cárceles de España además de tener la oportunidad hacer los exámenes para conseguir el título de EGA, tengan la oportunidad también de aprender otros idiomas. Aunque el tema esta planteado, no hemos recibido aun contestación alguna de la parte del Departamento de Educación.

Los asuntos relacionados con los presos vascos no tienen prioridad para ellos, tampoco garantizar el derecho a la educación. Por nuestra parte, no vamos a transigir: debe darse la oportunidad de una enseñanza de calidad y gratuita a toda la persona presa que la quiera, aquí y en euskera. Y seguiremos apostando por este objetivo.



EXILIADOS, EXILIADAS, DEPORTADOS, DEPORTADAS

9.

Los exiliados políticos vascos realizaron su aportación para la superación del conflicto político vasco el 15 de junio del pasado año. Aquel día, los exiliados y las exiliadas presentaron en público su camino y su aportación: su hoja de ruta,. Desde entonces, se han sucedido las muestras de apoyo a su hoja de ruta por parte de los agentes políticos y sociales. Su objetivo era el de definir cómo acabar con el exilio, como punto del proceso democrático vasco.

En marzo del presente año, los exiliados hicieron público que iban a comenzar a poner en marcha su hoja de ruta ya que esos pasos mostraban su compromiso con el proceso así como con las ansias del pueblo vasco por una resolución justa que lo lleve a ganar en libertad y derechos, es decir, más libertad y más derechos.

Desde entonces, han sido decenas los exiliados, exiliados, deportados y deportadas que han vuelto a sus pueblos. El paso ha sido muy positivo, no sólo para los refugiados y sus familiares y seres queridos sino que, además, también ha sido muy bien recibido por los diferentes agentes políticos y sociales. La decisión ha terminado con el largo exilio de algunos refugiados.

Ahora es el momento de seguir aplicando la hoja de ruta y de que, poco a poco, los exiliados puedan ir volviendo a casa. Es el momento de dejar a un lado toda la artillería jurídica que se ha utilizado contra los refugiados y de seguir trabajando en aras de una solución justa. Para seguir adelante con el proceso, para acercarnos a la resolución. Detener la artillería jurídica para fortalecer el proceso.

Algunos de nuestros familiares están pasando por situaciones especialmente graves. Los hay que están gravemente enfermos, los hay de edades muy



avanzadas, los hay también que viven sin papeles... Por ello, y para asegurar que tienen, al menos, una vida digna es momento de tomar ciertas medidas que aseguren estos derechos básicos -ademanistrativos, sanitarios...- de la persona. Buscar soluciones en temas tan básicos y preocupantes como los enfermos graves.

Resulta tan urgente como humano detener todas las medidas de excepción y asegurar la dignidad de la vida de estas personas. De solucionar las razones y las consecuencias del exilio. Alargar estas medidas básicas y humanas en el tiempo sólo traería como consecuencia el empeoramiento de las condiciones sanitarias de los refugiados ya que, a más tiempo, la edad también iría avanzando y los problemas tanto físicos como psicológicos se multiplicarían.

Otro de los problemas más habituales es, sin duda, los que acarrean la falta de lazos tanto con el pueblo como con la familia o los amigos. Problema tanto para la familia como para las personas refugiadas. Es necesario acabar cuanto antes con todas las medidas de excepción.

No obstante, es necesario subrayar que a pesar de su compromiso público con la resolución del conflicto dos refugiados han sido detenidos en los últimos seis meses.

- **Maria Jesus Elorza** fue detenida en Madrid cuando volvía de Venezuela. Tiene 66 años y está enferma. Le quedan por cumplir dos años de condena en Francia.
- **Jokin Aranalde.** Desde que adoptó una postura insumisa, su estado de salud ha empeorado. Recibió un gran apoyo en la movilización del pasado 14 de junio en Baiona y, aquel día, optó por volver a realizar una vida pública. Fue detenido en julio -a la salida de una consulta con el médico- y ha sido encarcelado en España a pesar de tener 68 años y de su mal estado de salud. En España, Aranalde fue detenido y torturado en tres ocasiones.



SUCESOS IMPORTANTES DE LOS SEIS PRIMEROS MESES

10.

En estos seis meses, mientras en las cárceles las condiciones de vida empeoraban, con la situación de nuestros parientes y la nuestra o con el acontecimiento de iniciativas y sucesos importantes relacionados con los refugiados y deportados.

El año comenzó con la manifestación de Bilbao. El 11 de enero PNV, las formaciones que se agrupan en EH-Bildu y también los sindicatos ELA Y LAB llamaron a la manifestación bajo el lema “Derechos Humanos. Paz. Solución”. La manifestación que cada año se realiza en defensa de los derechos de los presos fue prohibida por orden del juez Eloy Velasco y la iniciativa Tantaz Tanta decidió cancelarla. Alrededor de 115.000 personas se adhirieron a la convocatoria. Convirtiendo a la de Bilbao en la manifestación más grande jamás vista Euskal Herria.

El 25 de febrero, en el marco de una dinámica de movilizaciones y reflexiones sobre las consecuencias del conflicto en Euskal Herria, 23 impulsores se reunieron en Baiona alrededor de la hoja de ruta de los presos y refugiados vascos. Escribieron un manifiesto conjunto y llamaron a una gran movilización. Desde entonces, otros impulsores y multitud de personas se unieron a dicho llamamiento, entre ellos electos de todos los colores y representantes de todos los sindicatos. Como consecuencia de ese llamamiento, se celebró una manifestación histórica el pasado 14 de junio en Baiona, bajo el lema ““Derechos Humanos. Solución. Paz””.

El 5 de junio, se celebró una importante iniciativa en Uruguay en favor de la paz en Euskal Herria.



Ya que fue un acto que amparaba el proceso de paz, y que entre otros contó con la senadora y primera dama Lucía Topolansky, el presidente de la Cámara de Representantes Aníbal Perea, el ex presidente Julio María Sanguinetti, el coordinador de Lokarri Paul Ríos, Alberto Spektorowski del Grupo de Relaciones Internacionales y representantes de todos los partidos con representación en la Junta General (Frente Amplio, Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente)..

El encuentro terminó con la lectura de una declaración institucional en favor de la paz en Euskal Herria y, entre otros, las jornadas fueron apoyadas por los ministros de Trabajo, Vivienda y Desarrollo Social. El acto fue un importante empujón internacional para conseguir nuevos avances en el proceso de paz y para profundizar en el escenario que tendrá como protagonista a la sociedad vasca.

Por otro lado, tras el trabajo realizado desde marzo de 2013, las organizaciones que impulsan el Foro Social, han puesto en marcha nuevas sesiones y actividades en los últimos meses. Apoyar el arraigo de la paz y la convivencia, fortalecer el protagonismo de la sociedad en el proceso de paz y profundizar en las recomendaciones que se presentaron hace un año serían los objetivos de dicha actividad. Así pues, el Foro Social organizó dos sesiones en Bilbao y en Iruña.

En Iruña el eje fue Participación ciudadana en el proceso de paz. El objetivo fue conocer diversas experiencias y herramientas que faciliten la implicación ciudadanía y que en la construcción de la convivencia refuerzen la participación de la sociedad. Al mismo tiempo, y de forma más concreta, se abordó el tema de la participación de la ciudadanía Navarra en el proceso de paz.

En Bilbao en cambio, se reflexionó acerca del proceso de regreso de presos y refugiados. Este Foro de trabajo-sesiones se encaminó a profundizar en los contenidos de uno de los apartados de las recomendaciones presentadas en mayo de 2013: el regreso de presos y refugiados. Precisamente, se desarrolló un debate para concretar las ideas propuestas hace un año y así, definir nuevas soluciones.



El 5 de junio, el Parlamento Vasco pidió el fin de la dispersión porque “quebranta los derechos humanos” de los presos políticos vascos. Los partidos PNV y EH Bildu votaron en contra de esta medida. Los partidos dijeron que acabar con la dispersión es “un deber humano” y añadieron que ello ayudaría “a reforzar la paz y la convivencia”. En el texto aprobado, destacaron también que la ley no prevé obstáculo alguno que impida acabar con la dispersión. Y añadieron que “Esa es la voluntad expresada por los presos vascos, sus familiares y la gran mayoría de la sociedad vasca”.

El 15 de junio nació Sare. Sare suma a los ciudadanos en favor de los derechos humanos de los presos y refugiados y la resolución. La sociedad vasca ha expresado su voluntad firme de dejar atrás el tiempo del conflicto y construir de una vez un escenario de paz. Pero para hacer que todo eso sea posible, es necesario encarar la raíz de la confrontación y todas las consecuencias que ella ha ocasionado. Este camino solo se puede hacer respetando y garantizando los derechos de todas las personas. Y debe ser indispensable integrar en ello a los presos, refugiados y deportados así como a su entorno cercano. El objetivo de Sare es tejer una red ciudadana que posibilite la vuelta a casa de todos los presos y refugiados vascos. Y en esta tarea, queremos sumar a toda la sociedad vasca. Unámonos por un objetivo que merece la pena: El respeto de todos los derechos humanos, la resolución del conflicto y la paz.



EUSKAL HERRIA

36. Ginea Sagasti, Josu

37. Krutxaga Elezkano, Iñaki

38. Viedma Monillas, Alberto

39. Yáñez Ortiz de Barrón, Iratxe

40. Almandoz Eribit, Mikel

41. Aranguren Uroz, Asier

42. Moreno Ramajo, Txabi

43. Garaizaz San Martín, Nerea + umea

44. Majareña Ibarretxa, Sara + umea

45. Prieto Furundareña, Anabel + umea

46. Sanz Martín, Olga + umea

FONCALENT (Alacant I)

180. Alonso Alvarez, Raúl

182. Ari Pascual, Alvaro

183. Etxaniz García, Julen

184. Irati Gurrutxaga, Harriet

185. Karasatore Alidaz, Juan Ramón

186. Markes Zelai, Patxi

187. Pérez Zorríketa, Ugaltz

188. Pérez Zorríketa, Ugaltz

JAEN - II

180. Aginaga Ugartemendia, Befat

181. Domínguez Axialandabaso, Iñaki

182. Freñedo Gerrikabeitia, Aitor

183. García Alaga, Aitor

184. Goineariz Alonso, Iñaki

185. Sanpedro Larrañaga, Premín

186. Sarasola Yarzabal, Martín

187. Zapirain Romano, Iñigo

188. Bakedano Maidagan, Oihane

189. Emaga Esnoz, Joxepa

NAVALCARNERO (M-IV)

180. Alberdi Casanova, Egoi

182. Iparragirre Burgoa, Ibon

183. Lopez de la Calle Uriarte, Egoi

184. Oñiztibar Ubierna, Anartz

185. Oñiztibar Ubierna, Anartz

186. Oñiztibar Ubierna, Anartz

187. Oñiztibar Ubierna, Anartz

188. Oñiztibar Ubierna, Anartz

189. Oñiztibar Ubierna, Anartz

190. Oñiztibar Ubierna, Anartz

191. Oñiztibar Ubierna, Anartz

192. Oñiztibar Ubierna, Anartz

193. Oñiztibar Ubierna, Anartz

194. Oñiztibar Ubierna, Anartz

195. Oñiztibar Ubierna, Anartz

196. Oñiztibar Ubierna, Anartz

197. Oñiztibar Ubierna, Anartz

198. Oñiztibar Ubierna, Anartz

199. Oñiztibar Ubierna, Anartz

200. Oñiztibar Ubierna, Anartz

201. Oñiztibar Ubierna, Anartz

202. Oñiztibar Ubierna, Anartz

203. Oñiztibar Ubierna, Anartz

204. Oñiztibar Ubierna, Anartz

205. Oñiztibar Ubierna, Anartz

206. Oñiztibar Ubierna, Anartz

207. Oñiztibar Ubierna, Anartz

208. Oñiztibar Ubierna, Anartz

209. Oñiztibar Ubierna, Anartz

210. Oñiztibar Ubierna, Anartz

211. Oñiztibar Ubierna, Anartz

212. Oñiztibar Ubierna, Anartz

213. Oñiztibar Ubierna, Anartz

214. Oñiztibar Ubierna, Anartz

215. Oñiztibar Ubierna, Anartz

216. Oñiztibar Ubierna, Anartz

217. Oñiztibar Ubierna, Anartz

218. Oñiztibar Ubierna, Anartz

219. Oñiztibar Ubierna, Anartz

220. Oñiztibar Ubierna, Anartz

221. Oñiztibar Ubierna, Anartz

222. Oñiztibar Ubierna, Anartz

223. Oñiztibar Ubierna, Anartz

224. Oñiztibar Ubierna, Anartz

225. Oñiztibar Ubierna, Anartz

226. Oñiztibar Ubierna, Anartz

227. Oñiztibar Ubierna, Anartz

228. Oñiztibar Ubierna, Anartz

229. Oñiztibar Ubierna, Anartz

230. Oñiztibar Ubierna, Anartz

231. Oñiztibar Ubierna, Anartz

232. Oñiztibar Ubierna, Anartz

233. Oñiztibar Ubierna, Anartz

234. Oñiztibar Ubierna, Anartz

235. Oñiztibar Ubierna, Anartz

236. Oñiztibar Ubierna, Anartz

237. Oñiztibar Ubierna, Anartz

238. Oñiztibar Ubierna, Anartz

239. Oñiztibar Ubierna, Anartz

240. Oñiztibar Ubierna, Anartz

241. Oñiztibar Ubierna, Anartz

242. Oñiztibar Ubierna, Anartz

243. Oñiztibar Ubierna, Anartz

244. Oñiztibar Ubierna, Anartz

245. Oñiztibar Ubierna, Anartz

246. Oñiztibar Ubierna, Anartz

247. Oñiztibar Ubierna, Anartz

248. Oñiztibar Ubierna, Anartz

249. Oñiztibar Ubierna, Anartz

250. Oñiztibar Ubierna, Anartz

251. Oñiztibar Ubierna, Anartz

252. Oñiztibar Ubierna, Anartz

253. Oñiztibar Ubierna, Anartz

254. Oñiztibar Ubierna, Anartz

255. Oñiztibar Ubierna, Anartz

256. Oñiztibar Ubierna, Anartz

257. Oñiztibar Ubierna, Anartz

258. Oñiztibar Ubierna, Anartz

259. Oñiztibar Ubierna, Anartz

260. Oñiztibar Ubierna, Anartz

261. Oñiztibar Ubierna, Anartz

262. Oñiztibar Ubierna, Anartz

263. Oñiztibar Ubierna, Anartz

264. Oñiztibar Ubierna, Anartz

265. Oñiztibar Ubierna, Anartz

266. Oñiztibar Ubierna, Anartz

267. Oñiztibar Ubierna, Anartz

268. Oñiztibar Ubierna, Anartz

269. Oñiztibar Ubierna, Anartz

270. Oñiztibar Ubierna, Anartz

271. Oñiztibar Ubierna, Anartz

272. Oñiztibar Ubierna, Anartz

273. Oñiztibar Ubierna, Anartz

274. Oñiztibar Ubierna, Anartz

275. Oñiztibar Ubierna, Anartz

276. Oñiztibar Ubierna, Anartz

277. Oñiztibar Ubierna, Anartz

278. Oñiztibar Ubierna, Anartz

279. Oñiztibar Ubierna, Anartz

280. Oñiztibar Ubierna, Anartz

281. Oñiztibar Ubierna, Anartz

282. Oñiztibar Ubierna, Anartz

283. Oñiztibar Ubierna, Anartz

284. Oñiztibar Ubierna, Anartz

285. Oñiztibar Ubierna, Anartz

286. Oñiztibar Ubierna, Anartz

287. Oñiztibar Ubierna, Anartz

288. Oñiztibar Ubierna, Anartz

289. Oñiztibar Ubierna, Anartz

290. Oñiztibar Ubierna, Anartz

291. Oñiztibar Ubierna, Anartz

292. Oñiztibar Ubierna, Anartz

293. Oñiztibar Ubierna, Anartz

294. Oñiztibar Ubierna, Anartz

295. Oñiztibar Ubierna, Anartz

296. Oñiztibar Ubierna, Anartz

297. Oñiztibar Ubierna, Anartz

298. Oñiztibar Ubierna, Anartz

299. Oñiztibar Ubierna, Anartz

300. Oñiztibar Ubierna, Anartz

301. Oñiztibar Ubierna, Anartz

302. Oñiztibar Ubierna, Anartz

303. Oñiztibar Ubierna, Anartz

304. Oñiztibar Ubierna, Anartz

305. Oñiztibar Ubierna, Anartz

306. Oñiztibar Ubierna, Anartz

307. Oñiztibar Ubierna, Anartz

308. Oñiztibar Ubierna, Anartz

309. Oñiztibar Ubierna, Anartz

310. Oñiztibar Ubierna, Anartz

311. Oñiztibar Ubierna, Anartz

312. Oñiztibar Ubierna, Anartz

313. Oñiztibar Ubierna, Anartz

314. Oñiztibar Ubierna, Anartz

315. Oñiztibar Ubierna, Anartz

316. Oñiztibar Ubierna, Anartz

317. Oñiztibar Ubierna, Anartz

318. Oñiztibar Ubierna, Anartz

319. Oñiztibar Ubierna, Anartz

320. Oñiztibar Ubierna, Anartz

321. Oñiztibar Ubierna, Anartz

322. Oñiztibar Ubierna, Anartz

323. Oñiztibar Ubierna, Anartz

324. Oñiztibar Ubierna, Anartz

325. Oñiztibar Ubierna, Anartz

326. Oñiztibar Ubierna, Anartz

327. Oñiztibar Ubierna, Anartz

328. Oñiztibar Ubierna, Anartz

329. Oñiztibar Ubierna, Anartz

330. Oñiztibar Ubierna, Anartz

331. Oñiztibar Ubierna, Anartz

332. Oñiztibar Ubierna, Anartz

333. Oñiztibar Ubierna, Anartz

334. Oñiztibar Ubierna, Anartz

335. Oñiztibar Ubierna, Anartz

336. Oñiztibar Ubierna, Anartz

337. Oñiztibar Ubierna, Anartz

338. Oñiztibar Ubierna, Anartz

339. Oñiztibar Ubierna, Anartz

340. Oñiztibar Ubierna, Anartz

341. Oñiztibar Ubierna, Anartz

342. Oñiztibar Ubierna, Anartz

343. Oñiztibar Ubierna, Anartz

344. Oñiztibar Ubierna, Anartz

345. Oñiztibar Ubierna, Anartz

346. Oñiztibar Ubierna, Anartz

347. Oñiztibar Ubierna, Anartz

348. Oñiztibar Ubierna, Anartz

349. Oñiztibar Ubierna, Anartz

350. Oñiztibar Ubierna, Anartz

351. Oñiztibar Ubierna, Anartz

352. Oñiztibar Ubierna, Anartz

353. Oñiztibar Ubierna, Anartz

354. Oñiztibar Ubierna, Anartz

355. Oñiztibar Ubierna, Anartz

356. Oñiztibar Ubierna, Anartz

357. Oñiztibar Ubierna, Anartz

358. Oñiztibar Ubierna, Anartz

359. Oñiztibar Ubierna, Anartz

360. Oñiztibar Ubierna, Anartz

361. Oñiztibar Ubierna, Anartz

362. Oñiztibar Ubierna, Anartz

363. Oñiztibar Ubierna, Anartz

364. Oñiztibar Ubierna, Anartz

365. Oñiztibar Ubierna, Anartz

366. Oñiztibar Ubierna, Anartz

367. Oñiztibar Ubierna, Anartz

368. Oñiztibar Ubierna, Anartz

369. Oñiztibar Ubierna, Anartz

370. Oñiztibar Ubierna, Anartz

371. Oñiztibar Ubierna, Anartz

372. Oñiztibar Ubierna, Anartz

373. Oñiztibar Ubierna, Anartz

374. Oñiztibar Ubierna, Anartz

375. Oñiztibar Ubierna, Anartz

376. Oñiztibar Ubierna, Anartz

377. Oñiztibar Ubierna, Anartz

378. Oñiztibar Ubierna, Anartz

379. Oñiztibar Ubierna, Anartz

380. Oñiztibar Ubierna, Anartz

381. Oñiztibar Ubierna, Anartz

382. Oñiztibar Ubierna, Anartz

383. Oñiztibar Ubierna, Anartz

384. Oñiztibar Ubierna, Anartz

385. Oñiztibar Ubierna, Anartz

386. Oñiztibar Ubierna, Anartz

387. Oñiztibar Ubierna, Anartz

388. Oñiztibar Ubierna, Anartz

389. Oñiztibar Ubierna, Anartz

390. Oñiztibar Ubierna, Anartz

391. Oñiztibar Ubierna, Anartz

392. Oñiztibar Ubierna, Anartz

393. Oñiztibar Ubierna, Anartz

394. Oñiztibar Ubierna, Anartz

395. Oñiztibar Ubierna, Anartz

396. Oñiztibar Ubierna, Anartz

397. Oñiztibar Ubierna, Anartz

398. Oñiztibar Ubierna, Anartz

SEVILLA II

318. Galarza Quirce, Luis Angel
319. Mardones Esteban, Asier
320. Merino Bilbao, Guillermo
321. Subijana Izquierdo, Juan Carlos
273. Aguirre Bernadat, Iker
274. Aguirre Ondiozola, Jabi
275. Agirre sarobe Pagoia, Gurutz
276. Arikama Merida, Iñaki
277. Arriaga Arribarrena, Rufino
278. Arzalluz Goñi, Asier
279. Etxabarri Gari, Juan M^a
280. Etxeberria Goikotxoa, Garikoitz
281. Goikotxoa Gairalda, Jesus
282. Lebrero Panizo, Roberto
283. Vallejo Franco, Iñigo

SORIA

284. Arretxe Salbide, Mikel
285. Etxeberria Arbelaitz, Jose Antonio
286. Rodriguez Mallabiarrena, Josu
287. Sagardoi Lana, Xabier
- SOTO DEL REAL (M-V)**
288. Aranalde Olando, Jokin
289. Aranibar Almundoz, Joseba
290. Lerin Sanchez, Iñaki
291. Narvaez Goñi, Juan Jesus
292. Vilaztegina, Fermín
293. Alberdi Uranga, Itziar
294. Orkolaaga Etxaniz, Aintzane
- TERUEL**
295. Ormazabal Lizaga, Asier
296. Peña Balantzategi, Ibai

ETXEAN PRESO

322. Baldia Arriut, Josune
323. Barberin Iurrebaso, Ainhoa
324. Pedrosa Barrenetxea, Marte
325. Armendariz G. Langarika, Lerni + umea
326. Lauregi Amondarain, Oskarbi + umea
327. Mendizabal Mujika, Idoia
328. Oña Ispizua, Josune + umea
329. Olaegi Tena, Nahikari + umea

1. Dieguez Lopez, Juan Pablo
2. Elkor Unamuno, Jose Luis
3. Foruria Zubialde, Jose Ramon
4. Gil Cervera, Mikel
5. Gonzalez Peraltava, Belen
6. Ioldi Mujika, Milagros
7. Rego Vidal, Juan Jose

VALLADOLID Villanueva

330. Amaro Lopez, Gozon
331. Antza Ibarretxoa, Arkaitz
332. Fernandez Arratibel, Adur
333. Galaraga Ariona, Jose Antonio
334. Sebastian Iriarte, Alfonso
335. Zubialga Lazcano, Xeber
336. Zabaleta Telleria, Miren

VILLABONA

337. Bustindui Uresola, Alexander
338. Elkhanz Alkorta, Sebas
339. Intxauspe Bergara, Manuel
340. Lopez de Abeitxuko Liki., Jose R.
341. Sedaba Merino, Javier

VILLENA (Alacant II)

342. Aramburu Sudupe, Gotzon
343. Arengi Erostarbe, Joseba
344. Arozpide Sarasola, Santiago
345. Berasategi Eskudero, Ismael
346. Goikoetxea Basabe, Arkaitz
347. Goitia Abadia, Oier
348. Iglesias Chouza, Juan Carlos
349. Tximeno Inza, Xabier (1)
350. Beloki Resa, Elena
351. Lizarraga Merino, Maria
352. Zubiazu Aurrekoetxea, Malaiaen

ZUERA (Zaragoza)

353. Aguirre Lete, Juan Luis
354. Bilbao Beastoetxea, Iñaki
355. Bilbao Gaubeka, Iñaki
356. Egibar Mitxetena, Mikel
357. Etxeberria, Sagazazu, Kepa
358. Garces Beitia, Iñaki
359. Garcia Razkin, Sergio
360. Legina Aurre, Kepa
361. Martinez de Osaba Arengi, Igor
362. Mujika Garmentia, Francisco
363. Uriarte Benito, Asier
364. Zabaleta Elosegi, Jose Javier

VALENCIA – II (Picassent)

CUMPLIMENTO

309. Azkona Dominguez, Ibai
310. Belasko Armandanz, Alex
311. Esnal, Juan
312. Mujika Dorronsoro, Juan Mari
313. Saenz Olarra, Balbino
314. Zubialga Bravo, Manex
307. Arriaga Martinez, Josune
308. Linazasoro Lopez, Maitane

VALENCIA – III (Picassent)

PREVENTIVO

315. Azurmendi Penagarikano, Mikel
316. Badiola Lasarte, Asier
317. Camacho Elizondo, Jose

2014/07/28

ESTATU FRANTSESA

LIANCOURT

41. Etxeberria Oiarbide, Jon (8 739)
 42. Oroz Torrea, Mikel (9 861)
 43. Saez de Jauregi Ortigosa, Iban (7 188)
ARLES
 1. Aspiazu Rubina, Garikoitz (280)
 2. Lopez de Bergara Astoia, Iñaki (238)

LYON CORBAS

3. Aranendi Jaunarena, Alaitz (5 912)
 4. Garmendia Marin, Oihana (5 913)
BEZIERS
 5. Arruabarrena Carlos, Jabi (5 363)
 6. Mujika Andonegi, Ander (5 364)
BOIS D'ARCY
 7. Iriartagaitia Salengi, Iurgi (77 213)
 8. Iriondo Yarza, Alitz (82 595)
 9. Lariz Bustindui, Aindori (82 226)
 10. Oa Pujol, Oier (80 599)

NAZIOARTEA

11. Agirregabiria del Barrio, Arkaitz (71 587)
BORDEAUX-GRADIGNAN
 12. Bengoa Lpz de Armentia, Asier (10 718)
 13. Eskibel Urteaga, Pello (10 530)
 14. Oiarzabal Txapartegi, Asier (10 420)

CLAIRVAUX

11. Agirregabiria del Barrio, Arkaitz (71 587)
BORDEAUX-GRADIGNAN
 12. Bengoa Lpz de Armentia, Asier (10 718)
 13. Eskibel Urteaga, Pello (10 530)
 14. Oiarzabal Txapartegi, Asier (10 420)

COEUR MEROGIS

15. Elizan Aguiar, Aitor (376 473K D1)
 16. Etxaburu Arteber, Alitz (389 918-U D2)
 17. Goiaeskotxoa Aironatrade, Ibon (401 847 D2)
 18. Gokoetxea Gabirondo, Andoni (403 192 C D3)
 19. Iturbide Otxoteko, Joseba (398 855 D3)
 20. Mendinueta Mintegi, Iurgi (382 026 W D2)
 21. Oses Carrasco, Jose Javier (396 380 Y D3)
 22. Salaberria Sansinea, Jon (366 076 J D2)
 23. Suberbiola Zumalde, Igor (366 075 H D1)
 24. Bernardo Bonada, Marina (405 569 M)
 25. Eizagirre Zubiaurre, Ekhine (404 834 N)
 26. Ozeta Mendiukate, Ainhoa (366 074 G 6E)
 27. Plaza Fernandez, Itzai (374 574 W)

FRESNES

28. Curti Lopez, Saul (965 476)
 29. Errazkin Telleria, Ugaitz (963 651)
 30. Ibaraguren Sarasola, Oier (967 500)
 31. Iruretagoiena Lanz, Luis (933 266)
 32. Matxain Beraza, Alberto (945 144 D1)
 33. Beyrie, Lorentxa (954 917)
 34. Moreno Martinez, Itzai (969 134)

LANNEMEZAN

35. Aguirre, Didier (1 993)
 36. Aranburu, Frederic (1 594)
 37. Esparza Luri, Iñaki (2 199)
 38. Fernandez Iradi, Ibon (2 226)
 40. Segurola Kerejeta, Joseba (2 196)
 74. Garate Galarza, Enrique (11 807)
 75. Oixoantesana Badiola, Jon Aingeru (11 765)
 76. Vicario Setien, Gregorio (11 498)

REAU SUD FRANCILIEN

77. Albiu Iriarte, Mikel (3 002)
 78. Karreka Sarobe, Mikel (3 358)
 79. Lopez de Lacalle Gauna, Alberto (2 090)
RENNES
 80. Chivite Berango, Mercedes (3 997)
 81. Iparragirre Genetxea, Matrox (3 001)
ROANNE
 82. Alberdi Zubierrenenteria, Ane Miren (6 994)
 83. Areitio Azpil, Alaitz (7 992)
 84. Gimon, Lorentxa (7 228)
 85. Lopez Resina, Maria Dolores (7 075)
SAINT MARTIN DE RE
 86. Sanchez Iturregi, Saioa (2 007)
 87. Zaldia Iribarri, Miren Itxaso (930)
SAINTE MARTIN DE L'ISLE
 88. Esnal, Jakes (14 207)
 89. Martinez Bergara, Fermín (14 461)
 90. Merodio Larraona, Zigor (14 77 6)
 91. Rubenach Roiz, Jon (14 494)

SAINT MARTIN DE RE

92. Bierrozabala Arreke, Jon (4 637)
 93. Elizegi Eribit, Iñigo (4 403)
 94. Gano Perez, Zigor (4 676)
 95. Ilundain Iriarte, Alberto (4 262)
 96. Maizua Aitola, Juan Cruz (4 635)
 97. Palacios Aldai, Gorka (4 740)
MOULINS-YZEURE
 98. Arkaiz Zubillaga, Kepa (30 814)

MURET CD

58. Parot Navarro, Ion (9 680)
 59. Zeberio Arber, Jose (10 942)
MURET SEYSSES
 60. Mujika Andonegi, Julien (22 163)
 61. Rivero Campo, Ruben (22 981)

NAUTERRE

62. Barandalla Gofí, Oihan (38 872)
 63. Bornero Toribio, Asier (33 719)

OSNY

64. Etxeberria Aierdi, Urizti (53 117)
 65. Fernandez Aspurtz, Joseba (52 295)
 66. Gutierrez Elordui, Borja (52 293)
 67. Mendizabal Elezkano, Julien (53 662)
 68. Sancho Marco, Iñigo (52 294)

POITIERS VIVONNE

69. Aduna Valinias, Raul (4 136)
 70. Uribea Alkorta, Josu (4 134)
 71. Varea Elkabarria, Montxo Arkaitz (4 135)
POISSY
 72. Aranalde Iurko, Maite (851)
 73. Lesaka Aguelles, Izaskun (2 817)

74. Garate Galarza, Enrique (11 807)
 75. Oixoantesana Badiola, Jon Aingeru (11 765)
 76. Vicario Setien, Gregorio (11 498)